



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 582-2024-CCO-UNJ

Jaén, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 484-2024-CCO-UNJ, de fecha 12 de octubre de 2024, Acta de Aprobación de Informe Final del Proyecto Financiado de Responsabilidad Social Universitaria 2022 “Diseño de un Plan Ecoamigable para la Gestión de Residuos Sólidos en la Universidad Nacional de Jaén”, de fecha 04 de octubre de 2024, Carta N° 043-2024-UNJ/FFM, de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por el Coordinador del Proyecto Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 096-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 785-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Vicepresidenta Académica, el Acuerdo N° 093-2024-SO-CCO-UNJ del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2024, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, según el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, establece lo siguiente:

CAPITULO II: DE LOS OBJETIVOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 6°. Los objetivos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria son los siguientes:

- *Diseñar, promover, gestionar y realizar, en coordinación con los diversos órganos de la Universidad y actores externos, políticas, proyectos e iniciativas de RSU que sean de alto impacto para la calidad y pertinencia social de la Universidad y para el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad.*

CAPITULO IV: DEL CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.

Artículo 18°. Funciones del Consejo Directivo de RSU

- *Valorar los proyectos de RSU presentados la UNJ.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



CAPÍTULO X: DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 66°: Dentro de las obligaciones de los responsables de las propuestas y/o iniciativas de responsabilidad social universitaria tenemos:

d. presentar informe final

CAPÍTULO XI: DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PROYECTOS Y/O INICIATIVAS DE RSU.

Artículo 79°: Todo proyecto de RSU debe ser aprobado por la DRSU y concluye con la presentación del informe final de ejecución según esquema del Anexo 3. Dicho informe es revisado y aprobado por la DRSU.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 484-2024-CCO-UNJ, de fecha 12 de octubre de 2024, se aprueba los Resultados del I Concurso Publico Interno de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria 2022 de la Universidad Nacional de Jaén y se reconoce a los ganadores del mismo;

Que, mediante Acta de Aprobación de Informe Final del Proyecto Financiado de Responsabilidad Social Universitaria 2022 “Diseño de un Plan Ecoamigable para la Gestión de Residuos Sólidos en la Universidad Nacional de Jaén”, de fecha 04 de octubre de 2024, se acuerda aprobar el informe final del Proyecto de RSU financiando 2022 en mención, recomendando a la Dirección Responsabilidad Social Universitaria, dar el trámite correspondiente para su aprobación y reconocimiento de los miembros del equipo;

Que, mediante Carta N° 043-2024-UNJ/FFM, de fecha 04 de noviembre de 2024, emitido por el Coordinador del Proyecto RSU, alcanza informe final de proyecto de RSU financiado 2022 denominado: “Diseño de un Plan Ecoamigable para la Gestión de Residuos Sólidos en la Universidad Nacional de Jaén”, para su revisión y aprobación, detallando los integrantes del equipo para el debido reconocimiento;

Que, mediante Oficio N° 096-2024-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, remite informe final de proyecto de RSU financiando 2022 “Diseño de un Plan Ecoamigable para la Gestión de Residuos Sólidos en la Universidad Nacional de Jaén” para su aprobación y reconocimiento de los integrantes del equipo;

Que, mediante Oficio N° 785-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Vicepresidenta Académica, solicita aprobación de informe final de proyecto de RSU financiando 2022 “Diseño de un Plan Ecoamigable para la Gestión de Residuos Sólidos en la Universidad Nacional de Jaén”;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2024, emite el Acuerdo N° 093-2024-SO-CCO-UNJ, mediante el cual acordó por unanimidad, APROBAR mediante acto resolutivo el Informe Final del Proyecto Financiado de Responsabilidad Social Universitaria 2022 denominado: “Diseño de un Plan Ecoamigable para la Gestión de Residuos Sólidos en la Universidad Nacional de Jaén” y reconocimiento de los integrantes del equipo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304



CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Proyecto Financiando de Responsabilidad Social Universitaria 2022 denominado: “Diseño de un Plan Ecoamigable para la Gestión de Residuos Sólidos en la Universidad Nacional de Jaén”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los integrantes del equipo del Proyecto Financiando de Responsabilidad Social Universitaria 2022 denominado: “Diseño de un Plan Ecoamigable para la Gestión de Residuos Sólidos en la Universidad Nacional de Jaén”, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI N°
Fuentes Maza, Frans	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41680456
Damián Sandoval Leonardo	Ciencias Básica y Aplicadas	17616178
Arteaga Miñano Hubert Luzdemio	Ingeniería de Industrias Alimentarias	40750321

ESTUDIANTES

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI N°
Quintana Huanca, Klein Maykol	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	75697785
Lozada Davila, Wagner Smith	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	74641691
Aguilar Delgado, Héctor	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	75481960
Flores Nuñez, Allison Steve	Ingeniería de Industrias Alimentarias	74697993
Rojas Iparraguirre, Jerry Fabian	Ingeniería de Industrias Alimentarias	74203719
Tincho Rojas, Angel Antonio	Ingeniería Civil	74820061
Cutin Delgado, Jhordan Yahir	Ingeniería Civil	60231927
Campos Rivera, Yuvercel Marcelino	Ingeniería Civil	74420228
Mondragon Efus, Luis Alexander Ismael	Ingeniería Civil	73537872
Martinez Rubiños, Neyser Alexander Ismael	Ingeniería Civil	70717956
Davila Horna, Franklin Omar	Ingeniería Civil	71699158

EGRESADOS

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	DNI N°
Montenegro Arteaga, Kevin Jhoel	Ingeniería Forestal y Ambiental	71319546
Taboada Pérez, Judith Lisbeth	Ingeniería Forestal y Ambiental	46839392

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la UNJ para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


Dr. Severino Apolinario Risco Zapata
PRESIDENTE